

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para abonar al profesor de la Banda de Música, clases durante los meses de julio, agosto y septiembre (9 horas semanales a 12 €), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder gratificación al Encargado del Gimnasio por importe de 430,00 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER ALGABA FERNÁNDEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula 6952-DBW, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CÁNDIDA ORTIZ PÉREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula B-4006-PB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. PEDRO VAQUERO GARCIA, al Expte. sancionador nº 140/2010, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta acuerda desestimar las alegaciones presentadas por no desvirtuar el contenido de la infracción, ordenando la continuación de mencionado expediente.

IV.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido para la concesión a D^a GEMA GIL FLORES, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “Parafarmacia y Herbolario” en C/ Pilar, nº 28 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad. Asimismo se concede la baja a la licencia de apertura para la misma actividad en el establecimiento sito en Pza. Extremadura, debiendo hacer entrega del Cartel de Licencia correspondiente.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.